



# División Recursos Materiales y Suministros

## Licitaciones y Contratos

---

Montevideo, 24 de setiembre de 2020

**Registro N° 198/2020**

### **Aclaraciones Licitación Pública N° 3/2020**

Se adjuntan aclaraciones en relación a la Licitación Pública N° 3/2020, que tiene como objeto la *“Contratación del servicio de transporte de Troncales e Interplantas por parte de la Administración Nacional de Correos, para el envío de productos postales”*.

Se detallan a continuación las consultas recibidas y las respuestas.

**CONSULTA N° 15:** *“No nos queda claro los datos a tener en cuenta para poder cotizar el servicio variable en cada uno de los grupos de Troncales.*

*En el Anexo B, en la oferta del servicio variable, se detallan unos “Kms diarios de referencia” para cada uno de los tipos de vehículos.*

*Adicionalmente también se hace mención a unas “Horas por mes de referencia”*

*Nuestras dudas son las siguientes:*

- *Se debe optar por cotizar PRECIO POR KM PISADO o PRECIO POR HORA?*
- *¿Tienen relación los “kms diarios de referencia” con las “horas por mes de referencia”? ya que a nuestro entender no concuerdan. Por ejemplo, en la troncal Fray Bentos, en el servicio variable, tipo de vehículo I, se detallan 46 km diarios de referencia y 15 horas por mes de referencia. Si llevamos esos Km de referencia a un mes completo de 22 días resultan unos 1.012 km los cuales entendemos demandarían más de 15 hs.*
- *En relación a los Kms totales recorridos en el servicio variable, ¿qué se debe tomar como dato? Para cada tipo de vehículo se detalla una determinada cantidad de “kms diarios de referencia”, ¿es correcto asumir que cada tipo de vehículo realizará esos Kms a lo largo de los*



## División Recursos Materiales y Suministros

### Licitaciones y Contratos

---

22 días del mes? Por poner un ejemplo, el total de Kms de servicio variable en el caso de la troncal Fray Bentos sería de 46 km x cada tipo de vehículo (4) x 22 días al mes = 4.048 km.?

- Esta duda surge ya que en la celda del comparativo de servicios variables, celda G32 para el caso de Fray Bentos, hace un promedio de los comparativos de precio por cada vehículo.

Luego en la celda de comparativo global suma ese promedio con el valor del servicio fijo, que posteriormente multiplican por 22 días para tomar el precio estimado mensual de cada troncal.

Esto nos hace entender que, en este mismo caso que estamos tomando (Fray Bentos), los km de servicio variable son únicamente 46 km x 22 días = 1.012 km"

#### **RESPUESTA N° 15**

- En relación a la consulta de si se debe optar por cotizar PRECIO POR KM PISADO o PRECIO POR HORA: No, no se debe optar, se deben cotizar ambos precios, es decir, el precio por km pisado y el precio por hora, debiendo detallarse los importes en el Anexo B, completando las celdas resaltadas en amarillo, para cada grupo de troncales.

- En relación a los kms diarios y las horas por mes de referencia. Dichas cantidades son simplemente a los efectos de llegar a una fórmula comparativa, no correspondiendo realizar la equivalencia mencionada.

A modo de ejemplo, en la Troncal Fray Bentos, en el servicio variable, tipo de vehículo I, se detallan 46 kms diarios de referencia y 15 horas por mes de referencia. Esto tal cual se detalla, implica que para la fórmula del comparativo de ofertas, se estiman 46 kms por día, lo que equivale en el mes a 1.012 kms en el mes (46 kms por día \* 22 días en el mes), a realizarse bajo la modalidad de kilómetro pisado. Asimismo, para el comparativo, se consideran que en el mes se realizan unas 15 horas. Pero esto debe ser considerado por separado de los kilómetros anteriormente mencionados.



## División Recursos Materiales y Suministros

### Licitaciones y Contratos

---

- En relación a las distancias y horas mensuales que se detallan, dichos valores son meramente de referencia a los efectos de la fórmula para el comparativo de precios.

Los precios del servicio variable, ya sea por kilómetro o por hora, serán abonados a la empresa adjudicataria en función de su utilización.

**CONSULTA N° 16:** *“Mi inquietud es la siguiente: me interesa el Troncal Fraile Muerto y San Luis. Si surgiera alguna posibilidad podría comprar uno o dos camiones para 2500 o 5000 kilos o kilómetros”.*

**RESPUESTA N° 16:** Las empresas podrán cotizar uno o varios grupos de troncales, pero la cotización deberá ser siempre por grupo de troncales, es decir que se deberán considerar todas las troncales incluidas en cada grupo.

Por ejemplo, si su interés es en la Troncal Fraile Muerto, deberá presentar cotización por el Grupo C de forma completa, que incluye las troncales Trinidad y Fraile Muerto, no siendo posible la cotización solamente de una de las troncales. De la misma manera, si le interesa San Luis, deberá presentar cotización por el Grupo D de forma completa, que incluye las troncales Río Branco, Chuy y San Luis.

Pero no es posible cotizar solamente por Fraile Muerto y San Luis.

Atentamente,

Comisión Asesora